CONTRATO Nº 50/14

CD Nº 37/14 para la "ADQUISICION DE GASES PARA EL LABORATORIO" - PLURIANUAL

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, domiciliada en Ruta II Km 19, Capiatá - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono (021)631.570 y RUC Nº 80038118-1, representada en este acto por **MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA**, con Cédula de Identidad N° 797.411, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE GASES PARA EL LABORATORIO" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 37/2014 "ADQUISICION DE GASES PARA EL LABORATORIO" - PLURIANUAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las adendas si las hubiere;

(g) Declaración Jurada de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

PRAXAIR
STRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*350*	*30*	*1*	*99*	*11.250.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273679**.-

La validez de la presente contratación para el ejercicio 2015 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme señala el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 37/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 904 del 29 de octubre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de medida	Presentación	Cant. mínima	Cant. máxima	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Tot. IVA Incluido
1	Gas helio "U" grado analítico p/GC	White Martins	Brasil	M3	Unidad	15	30	400.000	12.000.000
2	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	White Martins	Brasil	M3	Unidad	50	100	350.000	35.000.000
3	Gas hidrógeno "U" grado analítico p/GC	White Martins	Brasil	M3	Unidad	15	30	350.000	10.500.000
4	Gas aire sintético grado analítico p/GC	White Martins	Brasil	M3	Unidad	13	25	450.000	11.250.000
5	Gas Argón "U"	White Martins	Brasil	M3		9	18	350.000	6.300.000
								TOTAL	**75.050.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL (Gs.75.050.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PRAXAIR
DUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es de doce (12) meses desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 120 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante., conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Gas helio "U" grado analítico p/GC	Gas Helio "U" grado analítico p/GC :de alta pureza, Analítico: Pureza: 99,999 Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2; N2<5; CO2<1 y CO<1 Capacidad del cilindro: 8,5 m3 Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
2	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	Gas Nitrógeno 5.0, Analítico: Pureza: 99,999%. Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2; CO2<1 y CO<1. Capacidad del cilindro: 8,5 m3. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
3	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Gas Hidrogeno U grado analítico p/GC:, Analítico Pureza: 99,999%. Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2; N2<5; CO2<1 y CO<1. Capacidad del cilindro: 7.2 m3. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
4	Gas aire sintético grado analítico p/GC	Gas Aire Sintético 5.0 FID: Pureza: (O2 + N2) 99,999% O2: 20% +/- 0.5%. Impurezas (ppm): THC<0.1. Capacidad del cilindro: 9.6 m3. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

PRAXAIR
STRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

5	Gas Argón "U"	Gas Argón 5.0 Analítico: Pureza: 99,999% Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2; N2<3; CO2<1 y CO<1 Capacidad del cilindro: varia entre10 y 7 m3. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas, THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PRAXAIR
DUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2014.-

MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA
APODERADO – INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL
PROVEEDOR

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE